

N. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	C A U S A
113	RUBIO JALON GEMMA	016.565.558	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
114	RUIZ GARCIA M <sup>a</sup> PILAR	016.550.069	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
115	RUIZ IBANEZ M <sup>a</sup> EUGENIA	016.546.223	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
116	RUIZ LEZA BLANCA E.	016.468.458	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
117	SAENZ RUIZ DE LARRINAGA CELIA	016.272.328	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
118	SANCHEZ AGUERO SUSANA	003.450.580	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
119	SANCHEZ TENA M <sup>a</sup> CARMEN	072.572.375	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
120	SANTAMARIA GARCIA DORA	016.461.280	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
121	SANTOLALLA MARIN EVA	016.578.575	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
122	SERRANO MONZONCILLO M <sup>a</sup> CARMEN	072.782.411	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
123	SOLANO MUÑOZ M <sup>a</sup> VICTORIA	016.280.938	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
124	TEJADA GIL MARIA BEGOÑA	016.562.822	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
125	TEJADA MARTINEZ M <sup>a</sup> DEL CARMEN	016.564.889	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
126	TREVIJANO MORACIA GEMA	016.553.254	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
127	TRIANA PEREZ M <sup>a</sup> PILAR	016.493.926	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
128	URKIZA MARCOS OSKAR	016.558.922	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
129	URTUBIA CABEZON MONICA	016.573.304	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
130	VILLANUEVA GANDARIAS MINERVA	016.570.476	NO POSEER EDAD EXIGIDA
131	VILLAVERDE FERIAHDEZ PILAR	016.547.965	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
132	YANGUAS LAZARO SAMANTHA	016.571.971	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
133	ZUÑEDA SAENZ DE SAMANIEGO ANA	016.543.196	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS		133	

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

### PROMOCION INTERNA

NINGUNO.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Convocatoria y Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Operador/Programador* 11.B.318

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1991, acuerdo:

4.— Convocatoria y Bases para la provisión en propiedad de una plaza de operador/programador.

Examinadas las bases redactadas por Secretaría para la provisión en propiedad por oposición de una plaza de Operador-Programador vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el presente año.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición de una plaza de Operador-Programador.

2).— Convocar a oposición la plaza de Operador-Programador publicando la convocatoria con las correspondientes bases en el Boletín Oficial de La Rioja y un extracto en el Boletín Oficial del Estado, produciéndose los efectos administrativos desde la fecha del Boletín Oficial del Estado en que se publique el extracto.

#### **BASES Y PROGRAMA QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERADOR-PROGRAMADOR DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.**

**Primera: Objeto de la Convocatoria.**— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de una plaza de Operador-Programador del Excmo. Ayuntamiento de Haro, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Auxiliar y encuadrada en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y dotadas con el sueldo correspondiente al citado grupo, pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 17, Complemento Específico de 159.396 Ptas. anuales y demás retribuciones que puedan corresponder con arreglo a la legislación vigente.

La jornada de trabajo podrá ser continuada, partida o en régimen de turnos, de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento.

**Segundo: Requisitos de los aspirantes.**— Para tomar parte en la oposición será necesario que los aspirantes reúnan en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a).— Ser español.

b).— Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que

sea la naturaleza de estos servicios.

c).— Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

d).— No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.

e).— No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f).— No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera: Instancias y Admisión.**— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, comprometiéndose en su caso a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la Legislación vigente, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta, debidamente reintegrada, durante el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si el plazo de presentación finalizara en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivara su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.000 Ptas. serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos mas que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación adoptará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja se indicará el lugar en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

**Cuarta: Tribunal Calificador.**— El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

• Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

• Vocales:

— El Secretario General de la Corporación.

— Un representante designado por la Comunidad Autónoma de la Rioja.